

# Resolución Suprema Nº 108-2023-RE

Lima, 21 de julio de 2023

## VISTOS:

La Resolución Suprema N° 080-2019-RE, de 3 de mayo de 2019, que nombra al señor Miguel Francisco Albán Salazar como Cónsul Honorario del Perú en Filadelfia, Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América; con jurisdicción en la ciudad de Filadelfia;

Con la conformidad de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores para cancelar el nombramiento y las Letras Patentes del señor Miguel Francisco Albán Salazar como Cónsul Honorario del Perú en Filadelfia, Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América.



## CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 127 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, de 5 de octubre de 2005, señala que las funciones de los Cónsules Honorarios pueden concluir por la cancelación de su nombramiento y de las Letras Patentes;

Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7 y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se puede disponer en el mismo acto de administración, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; el inciso 11) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, el literal b) del artículo 127 y los artículos 128 y 129 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Término de funciones

Se da por terminadas las funciones del señor Miguel Francisco Albán Salazar como Cónsul Honorario del Perú en Filadelfia, Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, con jurisdicción en la ciudad de Filadelfia, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2023.

**Artículo 2.- Cancelación de Letras Patentes**

Se cancelan las Letras Patentes correspondientes.

**Artículo 3.- Refrendo**

La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
DINAERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

  
ANA CECILIA GERVASI DÍAZ  
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
21 JUL 2023  
RS No. 108 / RE